



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

401/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para reparar los paneles de protección perimetral del playón ubicado en el espacio verde identificado catastralmente como Sección B, Macizo 80, del barrio Kareken de nuestra ciudad.

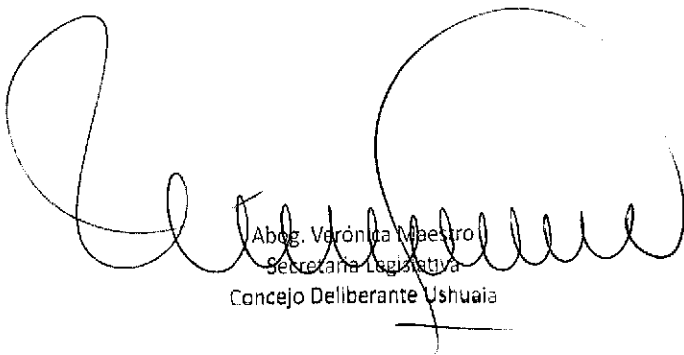
Lo peticionado deriva de lo normado por el artículo 77 de nuestra Carta Orgánica que exige al municipio asumir el mantenimiento de los espacios físicos destinados a la práctica deportiva, fomentando las actividades recreativas y la convivencia ordenada y segura entre vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

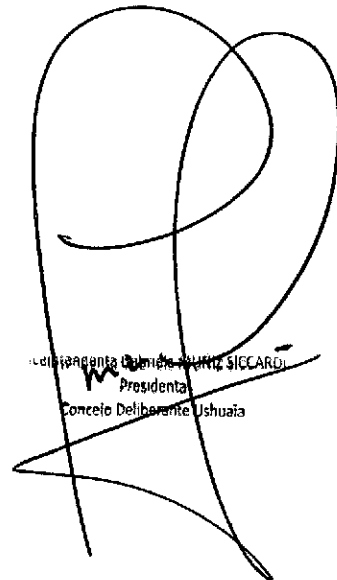
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 300 /2024.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/12/2024; CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2024.-

co

  
Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Concejalista Deliberante María Inés SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia